

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019

El objeto de esta sesión pública es proceder a la constitución de la Corporación, a cuyos efectos, siendo las 12:10 horas del día 15 de junio de 2019, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de 18 de enero de 1996, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en concordancia con el artículo 37.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre los concejales y concejalas que el pasado día 6 de junio fueron proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como consecuencia de los resultados de las últimas elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019, que a continuación se relacionan, y que constituyen la totalidad de los concejales electos de esta Corporación, con la finalidad de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe del acto

CONCEJALES ELECTOS

Hugo Palomares Beltrán Noemi Palomares Gordillo Jesús Sánchez Castro María José Lugo Baena Ana Camas Núñez Vanesa Andrades Gutiérrez Benito Garrido Castro Francisca Marchan Recamales María José Andrades España Antonio Caballero Galindo

Miguel Ángel Pérez Bellido María Auxiliadora Vega García José Ángel Muñoz Pozo

SECRETARIO GENERAL

Salvador Ramirez Ramirez

OTROS ASISTENTES

Canal Sierra de Cádiz a los efectos de la retransmisión de la sesión por televisión.

1.- Constitución de la Mesa de Edad. Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad al objeto de constituir la Mesa de Edad, que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en su redacción actual, y con el artículo 37.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, estará constituida por la Regidora electa de mayor edad, la Sra. Doña María Auxiliadora Vega García, que actuará como Presidenta, por la Concejala electa de menor edad, la Sra. María José

Código Seguro De Verificación:	xoUZgIkgJ5MliOR4Mf6xrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	20/06/2019 13:56:59
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	20/06/2019 08:18:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xoUZgIkgJ5MliOR4Mf6xrA==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) Secretaría

Andrades España, y por la Secretaria General de la Corporación, que los invita a que ocupen los lugares destinados al efecto, quedando de esta manera constituida la Mesa de edad.

- 2.- Constitución del Ayuntamiento. A continuación, el Sr. Secretario procede a la lectura de las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, comprobándose por parte de los miembros de la Mesa de Edad la conformidad de la credencial presentada con la certificación remitida por la Junta Electoral de Zona. A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones a las cuales se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. Acto seguido, tras comprobar por la Mesa de Edad la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, cada uno de los Concejales electos se pone en pie y procede a la lectura de la fórmula de juramento o promesa establecida por el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, cuyo texto literal es el siguiente: «Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Bornos, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado». A continuación, el Secretario General procede a nombrar cada uno de los Concejales, comenzando por la Mesa de Edad quienes, de uno en uno, emiten su juramento o promesa de respeto a la Constitución, de la manera siguiente: Sra. Doña Auxliadora Vega García (PSOE) jurando. Sra. Doña María José Andrades España (Adelante IU), prometiendo. Sr. D. Hugo Palomares Beltrán (Adelante IU), prometiendo. Sra. Dña. Noemi Palomares Gordillo (Adelante IU), prometiendo. Sr. D. Jesús Sánchez Castro (Adelante IU), prometiendo. Sra. Dña. María José Lugo Baena (Adelante IU), jurando. Sra. Dña. Ana Camas Núñez (Adelante IU), prometiendo. Sra. Dña. Vanesa Andrades Gutiérrez (Adelante IU), prometiendo. Sr. D. Benito Garrido Castro (Adelante IU), prometiendo. Sra. Dña. Francisca Marchan Recamales (Adelanta IU), prometiendo. Sr. D. Antonio Caballero Galindo (Adelante IU), prometiendo. Sr. D. Miguel Ángel Pérez Bellido (PSOE), prometiendo. Sr. Don José Ángel Muñoz Pozo (PP), jurando.
- 3.- Elección del Alcalde. Seguidamente la señora Presidenta de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación. Posteriormente se procederá a la elección de Alcalde del Municipio entre los miembros de la Corporación que encabecen sus correspondientes listas, mediante el procedimiento de votación ordinario. Ningún Concejal muestra impedimento a que el sistema de votación utilizado sea el de votación ordinaria mediante mano alzada. El Presidente de la Mesa cede la palabra al señor Secretario General, que procede a dar lectura de lo dispuesto en el art. 196, de la Ley Orgánica 5/1986, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, del cual resumidamente se deriva que resultará elegido Alcalde de la ciudad el candidato que obtenga la mayoría absoluta de votos en la primera votación y, en su defecto, el candidato de la lista que haya obtenido más votos populares en las elecciones, artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 40.2 del del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Realizada esta explicación, a requerimiento de la Presidencia de la Mesa de Edad se presentan como candidatos a Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, y que encabezan sus correspondientes listas: Candidatos Lista electoral Sr. D. Hugo Palomares Beltran Adelante Iu, Sr. Don Miguel Ángel Perez Bellido , PSOE, y Sr. D. José Ángel Muñoz Pozo, PP. Seguidamente se procede a realizar la votación mediante mano alzado. Una vez efectuada la votación se procede a realizar el escrutinio, cuyo resultado, que es anunciado por la Presidenta de la Mesa de edad, es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	xoUZgIkgJ5MliOR4Mf6xrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	20/06/2019 13:56:59
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	20/06/2019 08:18:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xoUZgIkgJ5MliOR4Mf6xrA==		





Se presenta la candidatura por parte de don Hugo Palomares Beltrán, que encabeza la lista de Adelante Izquierda Unida Andalucía, siendo proclamado candidato a Alcalde por la Presidencia.

DECLARACIÓN DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN

El resultado de la votación es el siguiente:

Don Hugo Palomares Beltrán, que encabeza la lista presentada por Adelante Izquierda Unida Andalucía, diez votos.

Visto el resultado del escrutinio y teniendo en cuenta que el candidato ha obtenido el voto de más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, apartado b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Presidencia de la Mesa de Edad proclama Alcalde de Bornos a don Hugo Palomares Beltrán.

La Presidenta de la Mesa de edad pregunta a D. Hugo Palomares Beltrán si acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Bornos.

4.Toma de Posesión. A continuación, una vez aceptado el cargo de Alcalde por el señor D. Hugo Palomares Beltrán, la señora Presidenta de la Mesa solicita que se proceda a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución legalmente establecida, el texto literal de la cual es el siguiente: «Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Bornos, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado». Una vez que el Sr. Alcalde toma posesión del cargo, la Presidenta de la Mesa de Edad, Dña. María Auxiliadora Vega García, invita al señor Alcalde a ocupar el sillón presidencial y, en consecuencia, queda disuelta la Mesa de Edad. Acto seguido toma la palabra el señor Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, y de acuerdo con el protocolo establecido para la sesión, la cede a los portavoces de los diferentes grupos municipales, de menor a mayor representatividad política, con la finalidad de que éstos puedan efectuar, si así lo desean, una explicación de su voto.

5. Toma de conocimiento arqueo Extraordinario e Inventario de Bienes.

A continuación, se procede a dar toma de conocimiento del arqueo extraordinario e inventario de bienes.

Seguidamente, el Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra a los Concejales que encabezan sus respectivas listas, interviniendo el señor Muñoz Pozo y el señor Pérez Bellido, manifestando ambos palabras de gratitud, así como sus respectivos deseos e intenciones para el gobierno y administración municipal durante el nuevo mandato. En el mismo sentido se expresa el Sr. Alcalde en su intervención.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las 12:40 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

Vo Bo El Alcalde, El Secretario,

Código Seguro De Verificación:	xoUZgIkgJ5MliOR4Mf6xrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	20/06/2019 13:56:59
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	20/06/2019 08:18:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xoUZgTkgJ5MliOR4Mf6xrA==		

